

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 14/03/2016, para su publicación en la página web corporativa.

1º.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se aprueba por UNANIMIDAD el cambio de fecha de celebración de la presente sesión.

2º.- APROBACIÓN DE LA ACTA DE LAS SESIÓN DE 09/03/2016.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta reseñada.

3º.- EXPTE. 876/2007.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

PRIMERO: Conceder licencia urbanística para realizar obras consistentes en EDIFICIO DE UNA PLANTA LOCAL Y GARAJE, sito en C/ CIEGA 16, de conformidad con el proyecto del arquitecto D. Eduardo Sáenz Castellano visado por el colegio oficial de arquitectos de Gran Canaria en fecha 16 de febrero de 2016, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES obrantes en el expediente

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 24/02/16.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

4º.- EXPTE. 841/2015.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

PRIMERO: Conceder a licencia urbanística para realizar obras consistentes en VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN DOS PLANTAS CON SEMISÓTANO, sito en C/ JACK LEWIS ESQ. C/ ARAGÓN/ BALCÓN DE TELDE, de conformidad con el proyecto de la arquitecta D^a Elena Hernández Quevedo visado por el colegio oficial de arquitectos de de Gran Canaria en fecha 5 de febrero de 2016 y con arreglo a las CONDICIONES GENERALES obrantes en el expediente

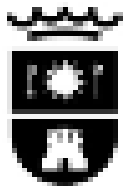
SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **19/02/16**.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

5º.- EXPTE. 174/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obra menor para ejecutar acondicionamiento de fachada y pintura en inmueble, emplazado en la calle Goya, Playa del Hombre, TM de Telde, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y OBSERVACIONES obrantes en el expediente.



SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer. “

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

6º.- EXPTE. 160/2016.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obra menor para pintar fachada y colocar letrero de 300 x 75 cm., en inmueble emplazado en la calle San Fernando, 26, A, Cruce de Melenara, TM de Telde, con arreglo a las CONDICIONES GENERALES y OBSERVACIONES obrantes en el expediente

SEGUNDO.- DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer. “

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2016/19/J/TRA POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO, POR IMPORTE DE 10.000 €.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código 2016/19/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 10.000 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
120 / 9200 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
130 / 9200 / 2200000	Material de oficina no inventariable	10.000

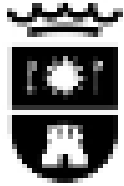
La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2016/18/J/TRA POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO, POR IMPORTE DE 485.000 €.

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código 2016/18/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 485.000 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
100 / 9200 / 22200	Servicios de telecomunicaciones	360.000
100 / 9200 / 216	Equipos para procesos de información	45.000
100 / 9200 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80.000



Ayuntamiento de Telde

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
130 / 9200 / 2220000	Comunicaciones telefónicas	360.000
130 / 9232 / 2160000	Mantenimiento sistemas informáticos	45.000
130 / 9232 / 2160100	Contrato mantenimiento equipos	80.000

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

9º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE GOBIERNO DE VÍAS Y OBRAS RELATIVA A ACLARATORIA DE ACTUACIONES Y VALORACIONES ECONÓMICAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Se proceda a la aprobación de los honorarios de Proyectos de las actuaciones de la Propuesta realizada para el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, del Exc. Cabildo de Gran Canaria, en cumplimiento de lo establecido en la Base 10 de dicho Plan, que regula la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del mismo, aprobado en su día por Pleno corporativo, en los términos establecidos por los técnicos municipales que obras en el cuerpo del presente, como ACLARATORIA DE ACTUACIONES Y VALORACIONES ECONÓMICAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN.

SEGUNDO.- Remitir dicho Acuerdo al Excmo. Cabildo de Gran Canaria, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Ratificar dicho Acuerdo por el Pleno corporativo de este M.I. Ayuntamiento de Telde.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

11º.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

...///....

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA CONCEJALA SECRETARIA,